JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la parte demandante solicita se decreten medidas cautelares.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

Radicado: 70221 40 890 01 2021 00232 00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: QUIDINSON PAYARES LOPEZ

Asunto: DECRETA MEDIDAS CAUTELARES-

Solicita la parte demandante se decrete el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada en las cuentas de ahorro y corrientes en el banco Cooperativo-Coopcentral de la ciudad de Barranquilla.

Siendo procedente la solicitud, el despacho accederá a ella, por lo que, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del porcentaje legal de las sumas de dinero que posea el demandado **QUIDINSON PAYARES LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 7.921.007 en las cuentas de ahorro y corrientes perteneciente a la siguiente entidad financiera: Banco Cooperativo- Coopcentral. Líbrense los oficios respectivos.

Adviértasele a la Entidad financiera que sólo podrá acceder a efectuar los descuentos solicitados, siempre y cuando la suma no se trate *de dineros inembargables* depositados como dineros públicos en cuenta de ahorro, dineros de aportes para pensión, fondo de solidaridad y salud, cuentas de

entidades fiduciarias y demás dineros inembargables. *De conformidad con lo estipulado en el concepto No. 2001042689-1, de octubre 16 de 2001* y los topes fijados en la carta circular No 60 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia, actualmente vigente.

Se limita la cuantía provisional del embargo a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/cte. ($33.000.000.00)**

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a696cf967780430bc84155582c99c13635a34773caac3d86b397413d93b18a**
Documento generado en 19/03/2024 03:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica